ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, es deber de las Entidades Estatales efectuar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, por ello, a continuación, esta Dirección Seccional efectuará un análisis económico y de mercado frente al servicio de arriendo de equipos de seguridad (escáner rayos x).

OBJETO.

ARRENDAMIENTO DE ESCÁNER RAYOS X PARA EL CONTROL DE INGRESO DE PAQUETES, PUERTA DE ACCESO DE EMPLEADOS DEL EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO DE MEDELLÍN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEDE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE BELLO.

CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC:

Los bienes o servicios que la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran clasificados dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, según la siguiente codificación del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas - UNSPC, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Descripción del producto
46000000	46170000	46171600	Sistema de rayos x para inspección de equipaje
81000000	81110000	81112200	Mantenimiento de software de protección y seguridad

1. ASPECTOS GENERALES:

El arrendamiento de equipos de seguridad, es requerido para garantizar la seguridad de empleados y público en general que ingresan el edificio José Félix de Restrepo, donde se encuentran ubicados los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Medellín y los despachos Judiciales del Municipio de Bello.

Dada la necesidad, los aspectos generales del análisis del sector de la economía dedicado al servicio de renta de equipos de seguridad, no versan sobre marcas o modelos de los equipos, porque diferentes fabricantes ofrecen similares prestaciones para suplir la necesidad establecida, sin embargo, si es necesario que los interesados conozcan los mínimos técnicos establecidos, a partir de los cuales esta Dirección Seccional considerará que el servicio puede ser bien prestado.

Así mismo, dentro de este análisis económico, también debe incluirse las materias primas necesarias para ofrecer el servicio, como son mano de obra (costo operarios y costo de mantenimiento), repuestos y gastos administrativos.

En este análisis, para la Dirección Seccional no es relevante el componente lucrativo del negocio planteado, saber cuánto ganará el oferente seleccionado no hace parte del análisis del mercado, por cuanto cada comerciante es libre de estimar la ganancia esperada del negocio, y la oscilación de esta, en realidad no afecta la prestación del servicio porque los componentes antes señalados son los que resultan determinantes para la calidad de la prestación contratada.

Finalmente, es importante destacar, que el servicio de alquiler de equipos de seguridad que se contratará, como se ha señalado, buscará garantizar las condiciones de seguridad al interior del edificio José Félix de Restrepo.

1.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

¿QUÉ ES EL SECTOR TERCIARIO? Se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Es el sector más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

¿QUÉ ACTIVIDADES INCLUYE? Según quién gestiona el servicio, pueden ser: • Servicios públicos: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. • Servicios privados: prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Según el tipo de servicio prestado, pueden ser: • Servicios sociales: administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado. • Servicios de distribución: comercio, transportes, comunicaciones, correo. • Servicios al consumidor: hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc. • Servicios a las empresas: bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares.

¿CUÁL ES SU INFLUENCIA EN LA ECONOMÍA? • El sector terciario o de servicios es el que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido ampliamente. • En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en torno al 70% del PIB. En países en desarrollo ronda el 50%, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes muy inferiores. • En Colombia, el sector terciario representa más del 30% de PIB.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO COLOMBIANO El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

SECTOR SERVICIOS: Recientemente, el Dane reveló que el valor agregado de todos los sectores de servicios de la economía creció a 4,3% real anual durante el último trimestre de 2019, superior al 2,6% registrado un año atrás. En línea con lo observado en los últimos años, dicho crecimiento logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió solo 2,2% en el mismo período.

En contraste, los ingresos de los subsectores que más se desaceleraron al interior del sector de servicios fueron los de salud privada (creciendo 5,8% en el primer trimestre de 2018 vs. 7,3% de un año atrás), educación superior privada (3,8% vs. 7,5%) y suministro de personal (2,9% vs 4,3%). En el primer caso, existe una correlación con el ciclo económico, pues muchos de los servicios suministrados, como los terapéuticos, odontológicos y otros que no requieren ningún tipo de internación (ni son cubiertos por planes prepagados o complementarios) son el tipo de gastos que los hogares recortan en tiempos de bajo dinamismo. En el caso de la educación superior privada, la desaceleración de los ingresos se debe al menor crecimiento de los precios de las matrículas (5,7% en marzo de 2018 vs. 7,5% un año atrás) y a una cobertura que se ha estancado en niveles cercanos al 52%. Finalmente, la caída de los ingresos del suministro de personal tiene que ver con la reducción del ritmo de contratación a través de empresas de tercerización, pues la participación de los ocupados derivados de dichas actividades habría llegado a niveles del 47% en 2019 (vs. 60% en 2015) dentro de la EMS.

Los sistemas de inspección de rayos x para el escaneo de equipaje de mano, son ampliamente utilizados en las aplicaciones de seguridad y aduanas. El sistema de inspección de equipaje de mano mediante rayos x está basado en la plataforma de productos CX más probada que dispone del mejor rendimiento de imagen a nivel mundial. una interfaz de usuarios ergonómica, algoritmos de realce de imagen avanzados, potentes funciones y aplicaciones de red con una alta fiabilidad y seguridad**.**

2. MARCO LEGAL

El marco legal del sector relacionado con las máquinas de rayos x para la inspección de elementos que se requiere por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín:

Sí bien no existe una normatividad directa que regule el servicio de máquinas rayos x, se han tomado como base en las recomendaciones y mecanismos en materia de competitividad entre los sectores público y privado consagrados en el Plan Nacional de Desarrollo, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) suscribió con la Agencia para el Desarrollo y el Comercio de los Estados Unidos de América (USTDA) un Acuerdo de Subvención para financiar el costo de bienes y servicios necesarios para la Asistencia Técnica ("AT") sobre el proyecto Nacional Sistemas de Inspección de Carga No Invasivos, la cual fue realizada por la firma seleccionada Unisys Corporation.

Adicionalmente, el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, en su sesión extraordinaria número 275 del 24 de junio de 2019, recomendó al Gobierno Nacional avanzar en la reglamentación de los estándares unificados de tecnología de los equipos de inspección no intrusiva que deben operar en cada nodo de comercio exterior.

El propósito de facilitar y agilizar las operaciones de comercio exterior y detectar el contrabando, el tráfico de estupefacientes, el comercio ilegal de armas, el tráfico de divisas, así como combatir el lavado de activos y el crimen organizado, es necesario establecer los estándares unificados de tecnología de los equipos de inspección no intrusiva que deben operar en los diferentes puertos, aeropuertos y pasos de frontera.

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS:

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para la prestación de los servicios contratados, sin embargo, a continuación se detallan algunos riesgos que pueden darse para el contrato, tanto en la etapa previa como en la ejecución del mismo:

NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por posible proponente futuro contratista, que afecten el equilibrio económico y que no fueron manifestadas en la oportunidad prevista por el pliego.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Medellín – Antioquia

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Inadecuada prestación del servicio, mala calidad de los productos	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	El contratista debe prever este riesgo y cubrirlo, mediante la suscripción de pólizas de garantías, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	1	1	1	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato

2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Variación en las condiciones del contrato, generando un incremento o disminución de los gastos relacionados al componente tributario del contrato	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista- - Entidad	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín se ajustara a los lineamientos que en ésta materia expida el Gobierno Nacional. Si el impuesto es directamente relacionado con materiales que se deban utilizar en la ejecución del contrato, el mayor costo deberá ser reconocido por parte del contratista, hasta el punto donde el mismo, pueda demostrar que está incurriendo en perdidas .	1	1	1	Riesgo bajo	SI	Contratista- - Entidad	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Cumplimiento del contrato	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	1	1	1	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato

4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Calidad y Correcto funcionamiento	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	1	1	1	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato

4. ANÁLISIS DE LA PROYECCIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO:

4.1 ¿QUIÉN VENDE?

El primer análisis para responder a esta pregunta tiene que ver con la posibilidad que tiene cualquier interesado en encontrar variedad de ofertas y de prestadores de los servicios de arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras, logrando con ello, en su favor, la posibilidad de que los precios oscilen conforme a las reglas del libre mercado, así entonces es claro que la prestación del servicio de arrendamiento de equipos de seguridad cuenta con un amplio número de prestadores en el mercado, descartando con ello, la condición monopólica u oligopólica en la prestación de este tipo de servicio.

Así las cosas, esta Dirección Seccional encontró variedad de oferentes, invitándoles a efectuar una cotización básica del servicio, con el propósito, primero de confirmar la existencia de múltiples interesados, y segundo, poder establecer una base presupuestal para fijar las condiciones de la oferta publica para la selección del contratista; no obstante solo se recibe dos (2) cotizaciones de empresas que ofrecen el servicio de arrendamiento de máquinas rayos x e instalación de Circuito Cerrado de Televisión.

4.2 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Suscrito el contrato, la Dirección Seccional procede a verificar que se produzca la instalación y puesta en funcionamiento de la máquina de rayos X en los Despachos Judiciales del edificio Jose Félix de Restrepo, y la instalación del Circuito Cerrado de Televisión en la sede judicial de Bello, luego el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, informará al contratista los términos y condiciones de la prestación del servicio, sobre el cual se realizará la supervisión.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Dirección Seccional a continuación, describe unas condiciones técnicas mínimas que los elementos incluidos deben cumplir para la prestación eficiente del servicio ante los despachos judiciales.

5.1 Equipo de Cómputo y Software

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**XIS 7858 (astrophysicsinc)**
	Generator Standard 180 Kv
	Tamaño del túnel (ancho x alto):
	78 cm x 58,3 cm / 31 "x 23"
	Dimensiones (L x An x Al): (largo x ancho x largo
	188 cm x 103 cm x 139,4 cm / 74 “x 41” x 55 “
	Generador de rayos X:
	180kV, Funcionamiento a 165kV

	Monitor de 19", resolución 1280*1024
	Imágenes en 6 colores
	9 zooms de cuadrante
	Archivo automático de imágenes (150.000)
	Contador de equipaje
	Imágenes a Color y Blanco / Negro
	Escaneo Continuo
	Zoom continuo de hasta 64x
	Debe traer Ups Online 3 kva
	Debe instalarse acometida eléctrica independiente desde la Subestación eléctrica.
	Energia: 110VAC ±10%, 50/60Hz, 15 Amp Max –
	220VAC ±10%, 50/60Hz, 10 Amp Max
	Se requiere tener dispositivo Dvr capacidad 2 Teras externo que se conecte al equipo para guardar imágenes en tiempo real y llevarlas a la central de Monitoreo en formato MJPEG.
	Requiere mesas para salida e ingreso maletas.
2	Circuito Cerrado de televisión (8 cámaras, sistema CDR de 2 teras) 1 monitor (intert IP publica) con visualización del CCTV del edificio José Félix de Restrepo

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, contrató en el año 2019 el servicio de arrendamiento de escáner rayos X para el control de ingreso de paquetes, puerta de acceso de empleados del edificio José Félix de Restrepo de Medellín, a través del proceso de contratación que se relaciona a continuación:

CTO.	V/R C.TO	OBJETO	CONTRATISTAS	PROCESO DE SELECCIÓN
2019-018	$20.706.000	ARRENDAMIENTO DE ESCÁNER RAYOS X PARA EL CONTROL DE INGRESO DE PAQUETES, PUERTA DE ACCESO DE EMPLEADOS DEL EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO DE MEDELLÍN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEDE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE BELL0.	*DISTRIBUCIÓN AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES ELECTRÓNICOS S.A.S DASI ELECTRÓNICOS S.A.S*	MÍNIMA CUANTÍA

6.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

La Dirección Ejecutiva Seccional Medellín una vez consultada en la página de Colombia compra eficiente sobre las demás entidades que contratan la prestación de servicio de arrendamiento de máquinas de rayos X, son adelantados así:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	TIPO DE PROCESO	Nº PROCESO
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA	MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS TÉCNICAS DE LAS MÁQUINAS DE RAYOS X Y ARCOS DETECTORES DE METALES, Y ALQUILER DE MAQUINA DE RAYOS X	$20.206.200	Menor Cuantía	2017037

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	ARRENDAR CON OPCIÓN DE COMPRA UNA MAQUINA DE RAYOS X MARCA SHIMADZU RAD SPEED FIT JAPONES, UN DIGITALIZADOR DE RAYOS X MARCA FUJI PRIMA T JAPONES, UNA IMPRESORA DRYPIX LITE MARCA FUJIFILM JAPONES Y UN PACS SYNAPSE FUJIFILM JAPONES PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	$140.000.000	Menor Cuantía	CA 007 DE 2016

7. ASPECTO REGULATORIO:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA" por ser inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con lo establecido al manual de contratación de la entidad.

Así mismo, la legislación colombiana que regula el sector Defensa, que abarca el servicio de arrendamiento de máquinas de escáner rayos x, está contenida en diferentes leyes, decretos y resoluciones tales como el Decreto 1070 de mayo 26 de 2015, Decreto Ley 356 de 1994 entre otros.

Fecha: Medellín, 25 de agosto de 2020

(ORIGINAL FIRMADO)

LESLY MOSQUERA CÁRDENAS
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos

CRISTINA BUITRAGO RESTREPO
Coordinadora Grupo Contratación

JUAN DAVID RAMÍREZ POSADA
Coordinador Grupo Tesorería